

# Secretaría General



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

CHILE

VIGENCIA DEL VIGESIMOTERCER PRO  
TOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO CO  
MERCIAL N° 16

ALADI/SEC/di 4.35  
29 de mayo de 1990

Resolución n° 2.408 exenta de 16 de abril de 1990

VISTOS El Oficio Ordinario n° 2.571, de 2/IV/90, de la Dirección Económica Bilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se ha enviado a esta Dirección Nacional copias debidamente autenticadas por la Secretaría General de ALADI, del Vigésimotercer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial n° 16 y el Decimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial n° 21, todos suscritos en el marco de ALADI entre la República de Chile y la República de México, con fecha 7 de marzo de 1990.

CONSIDERANDO El Informe Legal n° 33, de 14/VII/86, y la necesidad de mantener la debida publicidad de los acuerdos, protocolos y sus respectivas actas que modifican o rectifican el alcance de las negociaciones, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION:

Aplíquese a contar del 7 de marzo de 1990 el Vigésimotercer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial n° 16 y el Decimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial n° 21, suscritos entre las Repúblicas de Chile y México.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.

-----  
Fuente: "El Informativo" n° 8.380 de 23/IV/90.